



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 10 de Julio de 2002

ORDENANZA N° 1912

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1901 de fecha 08/02/02 se establece formas, planes y facilidades de pago de Tasas y Tributos Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo establecido para la presentación espontanea, se resuelve en reunión de Comisión prorrogar el mismo hasta el 30/11/02.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

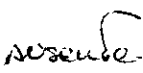
Artículo 1º) Prorrogar hasta el 30/11/02 las disposiciones contenidas en Ordenanza N° 1901.

Artículo 2º) Notifíquese, dese a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable,

Sección Rentas y Computos Comunal, archívese.


OSCAR M. ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO


OSCAR M. ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO


OSCAR M. ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCOBAL
VOCAL


OSCAR M. ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO